INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 0762-AD-79

Lima, 31 de Octubre de 197 9

Visto el Expediente N° 4613.

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos necesarios para obtener el adelanto Indemnizatorio solicitado por pertenecer al Régimen de la Ley N° 4916;

De conformidad a lo establecido por la Ley N° 11365 y demás disposiciones conexas; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los informes emitidos por la Oficina Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración - (Unidad Financiera) para que abone a don WILLIAM - RUIZ RODRIGUEZ, Técnico en Integración Contable, Grado III -Sub-grado 4 de la Unidad Financiera la cantidad de Diecinueve mil, ciento cuarenta y 00/100 soles oro (S/.19,140) por concepto del pago del 50% del adelanto indemnizatorio calculado al 23 de Octubre del presente año, y a cuenta de sus Beneficios Sociales de Ley, conforme - a la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El egreso que origine su cumplimiento se aplicará con cargo a la Partida 01.16 del Programa 1061 del Pliego Presupuestario del INRED para el presente año.

Regístrese y Comuníquese.

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

Nacional de Recreación Educación Física y Deportes
JEFATURA

190

R.J. N° 0762-AD-79

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

2420
31 OCT. 1979

ASUNTO : 50% de Adelanto Indemnizatorio a cuenta de sus Beneficios Sociales de Ley. William Ruiz Rodríguez.

INFORME N° 501-OAJ-79

AL SEÑOR JEFE DEL INRED :

1°) Don William Ruiz Rodríguez, Técnico en Integración - Contable Grado III Sub-Grado 4 de la Unidad Financiera, ha solicitado el 50% de adelanto indemnizatorio a -- cuenta de sus beneficios sociales de Ley para casa-habitación.

Para tal efecto, el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo la Minuta de Compra-Venta, documento con el cual acredita que la casa-habitación ubicada en el Jirón Libertad N° 1271-Dpto.3 del Distrito de Magdalena del Mar, donde proyecta realizar - las mejoras, es de su propiedad.

Asimismo, adjunta un presupuesto por el orden de los S/.56,900.00 que incluye mano de obra y materiales de construcción para realizar las mejoras en referencia, otorgado con fecha 15 de Octubre de 1979 por el contratista Gabriel Trujillo Segovia.

Según se desprende de la liquidación de servicios practicada por la Unidad de Personal, el referido trabajador empleado ingresó a trabajar al servicio del ex-Comité Nacional de Deportes con fecha 04 de Marzo de - 1974, bajo el régimen de la Ley 4916, habiendo alcanzado hasta la fecha indemnizatoria 23 de Octubre de 1979, 5 años, 7 meses y 19 días, correspondiéndole un total indemnizatorio de S/.144,000.00, de los cuales le corresponde por adelanto indemnizatorio la suma de --- S/.72,000.00 menos los adelantos indemnizatorios otorgados por Resoluciones Nos. 615-AD-76 y 600-AD-78 que suman S/.52,860.00, quedándole por recibir en esta oportunidad por concepto de adelanto indemnizatorio la suma de S/.19,140.00, quedando un saldo actual de --- S/.72,000.00.

2°) Esta OAJ opina procedente conceder al recurrente el - 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus beneficios sociales de Ley y que de acuerdo a la liquidación practicada por la Unidad de Personal le corresponde recibir por tal concepto la suma de S/.19,140.00 para - ser invertida en las mejoras de la casa habitación de su propiedad, en aplicación de lo dispuesto por la Ley 11365 y demás disposiciones conexas.

Lima, 30 de Octubre de 1979.

Atentamente,

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/79
TVM/ey
Exp.4613.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

2420
31 OCT. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
26 OCT. 1979
RECIBIDO

INFORME N° 381 UP/79.

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Adelanto Indemnizatorio Sr. William Ruiz Rodríguez
REF. : Exp. N° 4613
FECHA : Octubre, 23 de 1979.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el - cual se autoriza el otorgamiento del 50% de adelanto indemnizatorio de los Beneficios Sociales a don William Ruiz Rodríguez.

Sobre el particular, esta Unidad considera procedente lo solicitado toda vez que la solicitud se basa en lo dispuesto por la Ley 11365 y practicada la liquidación que también se adjunta, se desprende que le corresponde como adelanto la suma de S/.19,140 deducidos al 23 de Octubre del presente año.

Por consiguiente, presento a usted, el respectivo Proyecto de Resolución y sus antecedentes a fin de que se sirva aprobarlo y disponer su trámite ante la superioridad.

Es cuanto tengo que informar a usted salvo mejor - parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Visto el Informe que antecede, elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L-26-10-79.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED

R.J. N° 0762-AD-79

Adelanto Indemnizatorio Empleados - Particulares : Sr. WILLIAM RUIZ - RODRIGUEZ.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIQUIDACION DE SERVICIOS

NOMBRE	:	WILLIAM RUIZ RODRIGUEZ		
OFICINA	:	OCA - UNIDAD FINANCIERA		
CARGO	:	TECNICO EN INTEGRACION CONTABLE		
FECHA de INGRESO	:	Marzo, 04 de 1974		
FECHA INDEMNIZATORIA	:	Octubre, 23 de 1979		
TIEMPO DE SERVICIOS	:	5 años, 7 meses, 19 días		
MOTIVO	:	Adelanto Indemnizatorio		
REMUNERACIONES	:	Básica	:	S/. 33,600
		Pensionable	:	10,800
		Personal	:	1,680
		Aguinaldo	:	250
		Total	:	S/. 46,330

INDEMNIZACION

1. Período comprendido del 04.03.74 al 31.12.75
son : 1 año, 9 meses y 27 días de servicios
2 sueldos de S/.12,000 ..... S/. 24,000

2. Período comprendido del 1.01.76 al 23.10.79
son : 3 años, 9 meses y 22 días
4 sueldos de S/.30,000 120,000

Total ..S/. 144,000

50% Adelanto Indemnizatorio S/.72,000

Menos :

a) Adelantos Indemnizatorios otorgados por Resoluciones N°s. 615-AD-76 y 600-AD-78..52,860
Adelanto Indemnizatorio por percibir.....19,140
Menos :
1% Impuesto a la remuneración 191

Liquido a recibir:18,949 72,000

Saldo Actual : .. S/. 72,000

INRED
UNIDAD DE PERSONAL
CENTRAL DE ADMINISTRACION

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

C O N S T A N C I A

Conste por el presente documento, que Yo, WILLIAM RUIZ RODRIGUEZ, con Libreta Electoral N° , Libreta Militar N° , declaro haber recibido del INRED - el cheque N° , girado a mi orden y con cargo al Banco de la Nación por la suma de (18,949) Dieciocho mil, novecientos cuarentinueve, correspondiente al saldo del 50% de mis Beneficios Sociales de Ley, calculados - al 23 de Octubre de 1979.

Lima, Octubre 23 de 1979

WILLIAM RUIZ RODRIGUEZ
L. E. N°
L. M. N°

INRED
UNIDAD DE PERSONAL
OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION